

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
BAJA CALIFORNIA**

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



Mexicali, B.C. a 19 de septiembre de 2025.
Comisión Estatal de Procesos Electorales del
Partido Acción Nacional en Baja California.
Oficio: CEPE-BC/005/2025
Asunto: Aviso de recepción.

COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, y bajo mi más estricta responsabilidad, comunico de inmediato que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Baja California recibió en las oficinas del CDM Tijuana, el 19 de septiembre de 2025 a las 14:21 horas, un medio de impugnación promovido por Adalberto Sanchez Velasco, mediante el cual se impugna:

"LA NEGATIVA TÁCITA A OTORGAR EL REGISTRO COMO CANDIDATO A CONSEJERO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA POR EL QUE PUEDEN CONSUMARSE ACTOS IRREPARABLES EN PERJUICIO DE MIS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES".

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE.

ERICK HANSEL MORENO OROPEZA.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES DE BAJA CALIFORNIA



PROMOVENTE: ADALBERTO SÁNCHEZ VELASCO

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

ACTO IMPUGNADO: LA NEGATIVA TÁCITA A OTORGAR EL REGISTRO COMO CANDIDATO A CONSEJERO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, POR EL QUE PUEDEN CONSUMARSE ACTOS IRREPARABLES EN PERJUICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

H. COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL P R E S E N T E

ADALBERTO SÁNCHEZ VELASCO, mexicano, mayor de edad, en mi calidad de militante del Partido Acción Nacional, personalidad que acredito debidamente con copia simple de mi credencial para votar y constancia de militancia, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en

Calle David Zarate No. 7151, Fracc. Jardines del Rubí, C.P. 22637, Tijuana, Baja California, así como el correo electrónico adalbertosener@gmail.com ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Promoviendo por mi propio derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 8, 35, 41, 116 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Estatutos Generales del PAN y su normativa interna aplicable, solicito se me tenga por presentado en tiempo y forma **RECURSO DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES, EN FECHAS 14 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RESPECTO DE LOS REGISTROS PROCEDENTES E IMPROCEDENTES DE CANDIDATURAS A CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES.**

HECHOS

1. Que con fecha 28 de agosto de 2025 se publicó la Convocatoria para la elección de Consejeras y Consejeros Estatales y Nacionales y Presidentes de los Comités Directivos Municipales.
2. Que el día 4 de septiembre, a las 12:30 horas del día de 2025 presenté mi solicitud de registro como Candidato a Consejero Estatal, acompañando la documentación correspondiente, entre la cual adjunté constancia expedida por la

Presidenta del Comité Directivo Municipal, Rosalba López Regalado, en la que se acredita que fui integrante del Comité Directivo Municipal bajo una cartera específica durante la presidencia de Luis Rodolfo Enríquez, constancia emitida tras la revisión de las actas y documentos oficiales del comité.

3. Que a la fecha no he sido notificado formalmente de acuerdo alguno de procedencia o improcedencia de mi solicitud, ni existe en los estrados electrónicos documento en el que se declare expresamente improcedente mi registro. Ello me coloca en un estado de total indefensión, pues no conozco resolución formal alguna.

4. Que el martes 16 de septiembre de 2025 me enteré vía telefónica, al comunicarme con el C. Juan Antonio Peña Espinoza, Comisionado Estatal, que presuntamente se había votado mi improcedencia por no acreditar el requisito de ser integrante de un Comité Directivo Municipal, sin que se me notificara resolución alguna ni se me precisaran los fundamentos.

5. Que el miércoles 17 de septiembre de 2025 fue remitido y publicado en estrados electrónicos un primer acuerdo firmado por el Presidente de la Comisión, mismo que posteriormente fue retirado y sustituido por un segundo acuerdo con contenido distinto. En ninguno de estos documentos aparece mi nombre ni existe constancia de un acuerdo de improcedencias que explique por qué se me excluyó del listado de registros procedentes.

AGRAVIOS

PRIMER AGRAVIO.- Omisión de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de emitir y notificar un acuerdo expreso de improcedencia, dejándome en estado de indefensión.

La Comisión Estatal de Procesos Electorales incurrió en una omisión trascendental al no emitir ni notificar al suscrito un acuerdo formal en el que se resolviera la procedencia o improcedencia de mi registro. A la fecha, no existe documento en los estrados electrónicos ni notificación personal que permita conocer con certeza el estatus de mi solicitud. Esta omisión vulnera el principio de certeza que debe regir todo procedimiento electoral, ya que deja en duda cuál es el acto aplicable y cuál es la situación jurídica de mi candidatura.

El derecho a la seguridad jurídica exige que todo acto de autoridad sea expreso, fundado y motivado. La ausencia de un acuerdo formal priva al suscrito de la posibilidad de conocer las razones específicas de la supuesta improcedencia y de ejercer de manera plena y adecuada su derecho de defensa. La simple referencia telefónica a que “se votó su improcedencia” carece de validez jurídica, al no constar en documento oficial ni cumplir con las formalidades legales mínimas.

violación a los principios de fundamentación y motivación, pues su actuación se tornó arbitraria y carente de sustento.

En consecuencia, la indebida valoración de la prueba presentada no solo constituye un error técnico, sino una violación directa a mi derecho de participar en condiciones de igualdad en el proceso interno, configurando un agravio que debe ser corregido por esta H. Comisión de Justicia.

Por lo anterior, la actuación de la Comisión debe declararse contraria a los principios de legalidad y objetividad, revocando la determinación tácita de improcedencia y reconociendo la validez de mi registro como Candidato a Consejero Estatal.

TERCER AGRAVIO.- Existencia de dos acuerdos distintos de procedencia, que vulnera la certeza y objetividad.

Uno de los elementos más graves del presente asunto es la existencia de dos acuerdos de procedencia distintos, en los cuales no aparezco relacionado como aspirante. La emisión de acuerdos contradictorios en un mismo proceso electoral interno constituye una violación frontal a los principios de certeza y objetividad.

El primer acuerdo fue publicado en estrados electrónicos el miércoles 17 de septiembre de 2025, con la firma del Presidente de la Comisión, pero posteriormente fue retirado sin justificación. El segundo acuerdo, emitido con la firma de dos comisionados, contiene modificaciones sustanciales en la adscripción municipal de varias personas, lo que refleja una manipulación indebida del listado de registros y un actuar contrario a la legalidad.

El principio de certeza exige que los militantes conozcan con claridad cuáles son las reglas y resoluciones aplicables al proceso. La existencia de dos acuerdos diferentes genera incertidumbre jurídica, ya que no es posible identificar cuál es el documento válido ni cuáles son los fundamentos que motivaron las modificaciones.

Además, la sustitución de un acuerdo por otro sin procedimiento formal y sin dar vista a los afectados constituye un vicio insubsanable, ya que no existe explicación de por qué se cambió la adscripción de aspirantes ni con qué facultades se actuó en ese sentido. Este actuar irregular vulnera la objetividad y pone en duda la imparcialidad de la Comisión.

La emisión de dos acuerdos contradictorios también genera un impacto directo en mi derecho político-electoral, al excluirme de ambos sin explicación alguna, mientras que se realizaron modificaciones indebidas a otros registros. Esta situación no solo es ilegal, sino que configura un trato discriminatorio y arbitrario hacia mi persona.

Por lo tanto, este agravio debe declararse fundado, ordenando que se deje sin efectos ambos acuerdos y se emita una resolución única, fundada y motivada,

que valore correctamente las pruebas presentadas y respete los principios de certeza y objetividad.

La actuación de la Comisión evidencia una grave vulneración al principio de legalidad, pues al emitir dos acuerdos contradictorios sin motivación ni sustento normativo, se desvirtúa la confianza en el proceso y se afectan de manera irreparable los derechos político-electorales del suscrito.

CUARTO AGRAVIO.- Violación a los principios rectores de la función electoral interna: legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

Los hechos narrados en los agravios anteriores no son simples irregularidades aisladas, sino que en conjunto evidencian una violación estructural a los principios rectores que deben regir todo proceso electoral interno. Conforme al artículo 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ejercicio de la función electoral se encuentra sujeto a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, los cuales constituyen una garantía constitucional a favor de la militancia y de los propios partidos políticos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia P./J. 144/2005, precisó que estos principios imponen a las autoridades electorales la obligación de actuar en estricto apego a la normatividad, evitando decisiones caprichosas o arbitrarias, y asegurando certeza en la actuación. En el presente caso, la ausencia de un acuerdo de improcedencias, la publicación y retiro de acuerdos contradictorios de procedencia, y la falta de notificación formal al suscrito, son manifestaciones claras de un actuar contrario a tales principios, pues colocan al militante en un estado de incertidumbre total respecto de su situación jurídica dentro del proceso.

Asimismo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia SUP-JDC-98/2010, estableció que las restricciones al derecho a ser votado deben interpretarse de manera estricta y excepcional, privilegiando siempre la interpretación más favorable a la persona (principio pro persona). La desvalorización injustificada de la constancia expedida por la Presidenta del Comité Directivo Municipal, que acreditaba mi pertenencia a dicho órgano, constituye una interpretación restrictiva que vulnera directamente mi derecho político-electoral a ser votado.

Por su parte, la Sala Regional Monterrey, en el expediente SM-JDC-207/2024, determinó que las autoridades electorales tienen el deber de permitir a las

candidaturas subsanar deficiencias detectadas, notificando de manera clara y oportuna los requisitos pendientes. El hecho de que no exista constancia en estrados de acuerdo de improcedencias, sumado a que nunca fui notificado formalmente, me privó de toda posibilidad de defensa o subsanación, configurándose así una violación directa a los principios de objetividad y certeza.

En consecuencia, la actuación de la Comisión responsable no sólo vulnera mis derechos individuales como militante, sino que también compromete la independencia, legalidad y credibilidad de la función electoral interna del Partido Acción Nacional, generando un precedente nocivo que pone en entredicho la confianza en sus procesos democráticos.

CAPÍTULO ESPECIAL: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

Con fundamento en el derecho de acceso a la información y transparencia de los actos partidistas, solicito expresamente que esa Comisión de Justicia certifique por sí misma la omisión de publicar a la fecha el acuerdo de improcedencias correspondiente a mi registro, toda vez que dicha omisión constituye el eje central del presente recurso.

PRUEBAS

1. Constancia expedida por la Presidenta del Comité Directivo Municipal, Rosalba López Regalado, en la que se acredita que fui integrante del Comité Directivo Municipal bajo una cartera específica durante la presidencia de Luis Rodolfo Enríquez.
2. Copia de la solicitud de registro presentada el 04 de septiembre de 2025.
3. Copias de los dos acuerdos de procedencia emitidos en fechas 14 y 17 de septiembre de 2025, con sus diferencias sustanciales.
4. Instrumental de actuaciones.
5. Presuncional legal y humana en lo que favorezca al promovente.

DERECHO

Se violan en mi perjuicio los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad y certeza previstos en el artículo 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normativa interna aplicable del Partido Acción Nacional.

PETICIONES

PRIMERO.- Tenerme por presentado con la personalidad que ostento, interponiendo en tiempo y forma recurso de inconformidad.

SEGUNDO.- Declarar fundados los agravios expuestos.

TERCERO.- Requerir la certificación de la omisión de publicar el acuerdo de improcedencias.

CUARTO.- Tener por ofrecidas las pruebas presentadas.

QUINTO.- Revocar la determinación tácita de improcedencia y reconocer la validez de mi registro como Candidato a Consejero Estatal.

PROTESTO LO NECESARIO

A la fecha de su presentación



ADALBERTO SÁNCHEZ VELASCO



Tijuana, Baja California, a 01 de septiembre de 2025

CONSTANCIA DE INTEGRANTE DE COMITÉ

Comisión Estatal de Procesos Electorales del
Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional
en Baja California
Presente.-

Por medio de la presente, el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Tijuana hace de su conocimiento que **ADALBERTO SANCHEZ VELASCO** fue integrante del comité directivo municipal del año 2022.

Lo anterior se expide para los fines legales y administrativos que haya lugar.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos a sus órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente

C.P. Rosalba López Regalado
Presidenta del Comité Directivo Municipal
del Partido Acción Nacional en Tijuana

c c p Archivo

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



Tijuana, BAJA CALIFORNIA, A 04 DE Septiembre DEL 2025

REGISTRO PARA ASPIRANTES A CANDIDATURAS Y PLANILLAS, PARA
CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES, CONSEJERAS Y
CONSEJEROS ESTATALES Y PRESIDENCIAS DE COMITÉS DIRECTIVOS
MUNICIPALES.

Documentos que presenta el aspirante a candidato a **presidente del comité
DIRECTIVO MUNICIPAL, CONSEJEROS ESTATALES Y CONSEJEROS
NACIONALES** en Baja California, cuyo expediente se integrará en el siguiente
orden:

DESCRIPCIÓN BREVE DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN
CONSTANCIA DE NO ADEUDO
CONSTANCIA DE INTEGRANTE DE COMITE CDH 2022
ANEXO 1
ANEXO 2
ANEXO 3
FOTOGRAFÍA FÍSICA INFANTIL
FOTOGRAFÍA DIGITAL (AL CORAZO)
COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE

El presente documento solo acredita la recepción del documento y/o formato que
exige la respectiva convocatoria para registro del aspirante. no así sobre la
satisfacción de los requisitos establecidos, lo cual será dictaminado por la comisión
estatal de procesos electorales en los términos del numeral 31 y demás de la
Convocatoria que nos ocupa.

MARITZA GUZMÁN

Nombre y firma de quien recibe.

C. RE. MARITZA GUZMÁN ISLAS

ADALBERTO SANCHEZ VELASCO

Nombre y firma de quien entrega.

CEDULA

Siendo las 14:00 horas del diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco en Mexicali, Baja California, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California, el **ACUERDO CEPE-03/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS PLANILLAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE, SAN QUINTIN Y SAN FELIPE, ASI COMO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL Y ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA DE CONFORMIDAD A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO SG/124/2025 POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA**".-----

Lo anterior para dar publicidad a la misma, para los efectos legales a los que haya lugar-----

----- DOY FE.

ATENTAMENTE



Jesús Alejandro Cota Montes
Secretario General del Comité Directivo Estatal
Del Partido Acción Nacional en Baja California.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

ACUERDO CEPE-03/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS PLANILLAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE, SAN QUINTIN Y SAN FELIPE, ASI COMO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL Y ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA DE CONFORMIDAD A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO SG/124/2025 POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

ANTECEDENTES

I.- El día 30 de julio de 2025, fue publicado en los estrados físicos y electrónicos del comité ejecutivo nacional las providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las cuales se sustituye a los integrantes de la comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/079/2025.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES	
NOMBRE	POSICIÓN
ERICK HANSEL MORENO OROPEZA	COMISIONADO PRESIDENTE
TANYHA FERNANDA MORA CENDEJAS	COMISIONADA
JUAN ANTONIO PEÑA ESPINOZA	COMISIONADO

II. En fecha 20 de agosto de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación y el nombramiento del C. Andres Bernardo Porras Ibarra como secretario ejecutivo de dicho órgano.

III.- El día 28 de agosto de 2025, fue publicado en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS de acuerdo con EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/124/2025.

CONSIDERANDOS.

1.- De las Convocatorias emitidas por el Presidente Nacional, así como del artículo 29 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y de las NORMAS COMPLEMENTARIAS Emitidas por el Presidente Nacional se desprenden los requisitos para los militantes que aspiren a ser electos Consejeros Nacionales para el periodo 2025-2028, siendo las contenidas en los numerales 20 y 21 y debiéndose acreditar en tiempo y forma según lo establecido en el numeral 27 de las mismas NORMAS COMPLEMENTARIAS.

20. Los requisitos para ser propuesta del municipio al consejo nacional son los siguientes:

a. Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad al 29 de noviembre de 2025, fecha en que se celebrará la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria;

b. Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del partido;

c. No haber recibido sanción por la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional;

d. Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos para el proceso de evaluación de aspirantes a integrar el Consejo Nacional 2025 – 2028, expedidos por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación;

e. Haber participado como:

• Integrante de algún CDM, CDE o del CEN;

• Consejera o consejero estatal o nacional;

• Candidata o candidato propietario para algún cargo de elección popular;

• Representante de casilla o general por tres ocasiones durante los últimos doce años;

• Integrante de comisión organizadora de proceso estatal o nacional;

f. No haber sido removido como consejero nacional o estatal en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3, y 63 numerales 2 y 4 de los Estatutos;

g. Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido.

h. No ser persona que sean o hayan sido funcionarias y servidoras públicas en cargos de confianza del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



12 inciso f) y 129 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d), del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como del artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

21. Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la secretaría general del CDM o ante quien ésta designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

a) Solicitud de registro para participar en la elección de candidaturas al Consejo Nacional, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (ANEXO 1 CONSEJO);

b) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido sanción alguna por la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional (ANEXO 2 CONSEJO);

c) Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;

d) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista (ANEXO 3 CONSEJO);

e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e), del numeral anterior;

f) Para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan, o en su caso, por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior;

g) Fotografía tamaño infantil y en formato digital; y

h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados.

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

II.- De las Convocatorias emitidas por el Presidente Nacional, así como del artículo 63 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y de las NORMAS COMPLEMENTARIAS Emitidas por el Presidente Nacional se desprenden los requisitos para los militantes que aspiren a ser electos Consejeros Estatales para el periodo 2025-2028, siendo las contenidas en los numerales 22 y 23 y debiéndose acreditar en tiempo y forma según lo establecido en el numeral 27 de las mismas NORMAS COMPLEMENTARIAS.

22. Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Estatal son los siguientes:

a) Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la Elección Estatal.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del partido.

c) No haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Estatal.

d) Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos para el proceso de evaluación de aspirantes a integrar el Consejo Estatal, expedidos por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación;

e) Haber participado como:

• Integrante de algún CDM, CDE o del CEN;

• Consejera o Consejero Estatal o Nacional;

• Candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular.

f) No haber sido removida o removido como consejero nacional o estatal en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numerales 1 y 3; así como 63 numerales 2 y 4 de los Estatutos.

g) Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido.

h) En el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidoras públicas en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 129 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d), del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como del artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

23. Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la secretaria general del CDM o ante quien ésta designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

a) Solicitud de registro para participar en la elección de aspirantes al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (ANEXO 1 CONSEJO)

b) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Estatal (ANEXO 2 CONSEJO).

c) Copia de la constancia de acreditación de la evaluación correspondiente, emitida por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN.

d) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista. (ANEXO 3 CONSEJO).

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e) del numeral anterior.

f) Para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan, o en su caso, por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior.

g) Fotografía tamaño infantil y en formato digital.

h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados.

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

III.- De las Convocatorias emitidas por el Presidente Nacional, así como de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y de las NORMAS COMPLEMENTARIAS Emitidas por el Presidente Nacional se desprenden los requisitos para los militantes que aspiren a ser electos Presidentes e integrantes de Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028, siendo las contenidas en los numerales 24, 25 y 26 y debiéndose acreditar en tiempo y forma según lo establecido en el numeral 27 de las mismas NORMAS COMPLEMENTARIAS.

24. De conformidad con el acuerdo CEN/SG/087//2025 de fecha 01 de Agosto de 2025, mediante el cual se "APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO 2025 – 2028", las planillas deberán observar lo siguiente:

a) Para dar cumplimiento a la paridad vertical, la presidencia y la secretaría general deberá recaer en géneros distintos;

b) Para dar cumplimiento a la paridad horizontal, en el registro de la candidatura a la presidencia del CDM, podrán contender personas de ambos géneros.

25. De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y no menos de cinco ni más de veinte integrantes.

I. En términos del artículo 83, numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 16 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.

II. Militancia de por lo menos dos años cumplidos al día de la Asamblea Municipal, y al menos, un año de militancia en el municipio.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



III. Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido.

IV. No haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Interpartidista en los tres años anteriores a la elección.

V. Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido.

VI. En el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidoras públicas en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 129 de los Estatutos; del artículo 6 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como del artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

VII. Las personas titulares de área e integrantes del CEN, CDE o CDM o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas en algún órgano del partido, podrán participar como candidatas a la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, siempre y cuando se separen del cargo a más tardar un día antes de la fecha de su registro.

26. La persona aspirante a la presidencia del CDM, solicitará personal y presencialmente el registro de su planilla ante la secretaria general del CDM o quien ésta designe, presentando los siguientes documentos por cada integrante.

a) Carta firmada de la solicitud de registro de quien aspire a la presidencia del CDM, en donde deberá señalar la integración de su planilla, domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (ANEXO 1 CDM).

b) Carta firmada de la solicitud de registro por el resto de los integrantes de la planilla (ANEXO 2 CDM).

c) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de que cumple con la antigüedad como militante, se ha significado por la lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y no ha recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del CDM (ANEXO 3 CDM).

d) Presentar una breve reseña de su trayectoria partidista (ANEXO 4 CDM).

e) Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicos en cargos emanados del PAN, anexas carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral que antecede.

f) En caso de encontrarse en el supuesto del inciso h) del numeral anterior, presentar solicitud con sello de recibido.

g) Fotografía de la persona candidata a la presidencia en archivo electrónico, reciente, de frente, solo rostro y cuello, con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw,

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a 300 dpi); y

h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados.

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

IV.- Del numeral 27 de las Convocatorias y Normas Complementarias emitidas por el Presidente Nacional, se desprende que los militantes que deseen registrarse como aspirantes a candidatas y candidatos para ser electos propuesta AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES para el periodo 2025-2028, debieron hacerlo desde la publicación de la respectiva convocatoria y sus normas complementarias y hasta el día 8 de septiembre de 2025 en un horario de 10:00am a 4:00 pm de lunes a viernes en las instalaciones del Respectivas del CDM en el que desean participar.

V.- Que una vez recibidas las solicitudes y concluido el término establecido para el registro de las y los aspirantes a candidatas y candidatos para ser electos propuesta AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES para el periodo 2025-2028 y agotados los plazos establecidos para su cumplimiento, se remitieron todas las solicitudes recibidas a esta Comisión.

VI.- Advertidos los aspirantes que se encontraban en los supuestos del numeral 31 párrafo dos de la respectiva Convocatoria y sus normas complementarias, esta comisión actuó en consecuencia y requirió a las y los aspirantes para garantizar su derecho a subsanar el cumplimiento de alguno de los requisitos que no estuviesen acreditados, notificando vía correo electrónico designado por los aspirantes para recibir notificaciones, como consta en sus solicitudes de registro, dando para tal efecto el plazo de 48 horas establecido por la convocatoria y sus normas complementarias.

VII.- Agotados los plazos establecidos para su cumplimiento, los aspirantes notificados enviaron los documentos y elementos para intentar subsanar los requisitos faltantes, siendo evaluados por esta comisión.

VIII.- Una vez desahogados los procedimientos en los plazos establecidos en la convocatoria y sus normas complementarias, y una vez evaluados los elementos a la vista de esta comisión, se ejerce la facultad contenida en el numeral 31 para determinar la satisfacción de los requisitos establecidos para cada registro y por tanto DECLARAR SU PROCEDENCIA.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California emite el siguiente:

ACUERDO.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



PRIMERO.- Son procedentes las siguientes solicitudes de registros de los municipios de Mexicali, Playas de Rosarito, Ensenada y Tijuana, para participar como candidatos a integrar el CONSEJO NACIONAL PARA EL PERIODO 2025- 2028 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

	Municipio	Nombre	Genero	Cargo
1	ROSARITO	VIRGINIA QUIÑONEZ DELGADO	MUJER	Consejero Nacional
2	ENSENADA	SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO	HOMBRE	Consejero Nacional
3	TIJUANA	CUAUHTEMOC CARDONA BENAVIDES	HOMBRE	Consejero Nacional
4	TIJUANA	JULIO BENITEZ FLORES	HOMBRE	Consejero Nacional
5	TIJUANA	AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO	MUJER	Consejero Nacional
6	TIJUANA	JUAN MARCOS GUITIERREZ GONZALEZ	HOMBRE	Consejero Nacional
7	TIJUANA	SANDRA BETSAIDA MAGAÑA RIOS	MUJER	Consejero Nacional
8	MEXICALI	SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	MUJER	Consejero Nacional
9	MEXICALI	EVA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ	MUJER	Consejero Nacional
10	MEXICALI	JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA	HOMBRE	Consejero Nacional
11	MEXICALI	MANUEL RUDECINDO GARCIA FONSECA	HOMBRE	Consejero Nacional

SEGUNDO.- Son procedentes las siguientes solicitudes de registros de los municipios de Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, San Quintín, Ensenada y Tijuana, para participar como candidatos a integrar el CONSEJO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO 2025- 2028 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

	NOMBRE	MUNICIPIO	GENERO	CARGO
1	VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ	ROSARITO	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
2	AMERICA SOTO VILLA	ROSARITO	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
3	GABRIELA SOTO MISQUEZ	ROSARITO	MUJER	CONSEJERO ESTATAL

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



4	VIRGINIA QUIÑONEZ DELGADO	ROSARITO	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
5	FRANCISCO JAVIER HUERTA TORRES	ROSARITO	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
6	LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES	ROSARITO	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
7	JUAN GABRIEL ESQUIVEL FIERRO	ROSARITO	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
8	RAUL ALEJANDRO QUIROZ QUEZADA	ROSARITO	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
9	JOSE FERNANDO TANORI URIBE	ROSARITO	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
10	LIMBERG CARBALLO ACUÑA	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
11	ADRIAN GARCIA GARCIA	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
12	FRANCISCO ALONSO GODOY	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
13	ERNESTO PEDRIN RIVERA	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
14	JESUS TIMOTEO GONZALEZ COLINS	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
15	FERNANDO RIVEIRO CHAM	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
16	ALFREDO CHARIN ARIEL GUZMAN CORNEJO	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
17	JORGE ENRIQUE QUINTERO VALENZUELA	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
18	SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
19	MARIA DEL CARMEN IÑIGUEZ CASANOVA	ENSENADA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
20	FRIDA PATRICIA GONZALEZ JIMENEZ	ENSENADA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
21	CARLA SARAI SALAS VERDUGO	ENSENADA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
22	ADRIANA GUADALUPE AMADOR MEJIA	ENSENADA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
23	MARTHA ELENA VERA GONZALEZ	ENSENADA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
24	EDUARDO PENALOSA AVILA	TECATE	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



25	ERICK FRANCISCO MORALES GONZALEZ	TECATE	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
26	JORGE ISSAC MORENO CARREÑO	TECATE	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
27	OSCAR OMAR ROCHA GALINDO	TECATE	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
28	ALICIA FABIOLA FABELA RUFINO	TECATE	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
29	CLAUDIA MARIBEL MARRON RUIZ	TECATE	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
30	MONICA JANETTE PALOMAREZ CHING	TECATE	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
31	YESHUA GUILLERMO ORTEGA DURAN	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
32	CHRISTOPHER DOMINGUEZ MERAZ	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
33	JORGE COVARRUBIAS VALDEZ	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
34	PAULO ABRAHAM AGUIRRE CORTEZ	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
35	RICARDO MAGAÑA MOSQUEDA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
36	HUMBERTO SANDOVAL	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
37	LUIS MANUEL BUSTAMANTE MORA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
38	ISMAEL CHACON GUEREÑA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
39	RICARDO CHAVARRIA MORALES	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
40	JULIO BENITEZ FLORES	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
41	JOSE LUIS KATO LIZARDI	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
42	SAUL SALAZAR SILAHUA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
43	DAVID CAMACHO FRAUSTO	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
44	JOSE VICENTE JIMENEZ OCEGUERA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
45	JOSE ROMAN MARTINEZ GARZA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



46	JESUS ALFREDO IBARRA CARDONA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
47	LUIS JOSE GARCIA MURILLO	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
48	SERGIO PEREZ TORRESLARA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
49	ROSALBA LOPEZ REGALADO	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
50	MARIVEL VILLALBA REYES	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
51	MARA LUISA SANCHEZ MEZA	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
52	SANDRA BETSAIDA MAGAÑA RIOS	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
53	CORINA LOPEZ PAEZ	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
54	MIRIAM AGUIRRE ARAIZA	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
55	JUANA SANDOVAL PARTIDA	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
56	ELVIA RANGEL GARCIA	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
57	GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
58	RAFAELA JOCOBI YOCUPICIO	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
59	MYRNA GONZALEZ MEDINA	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
60	YESSICA BERENICE ELIZALDE VILLALOBOS	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
61	ARLETH LOPEZ MACIAS	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
62	MARIA DE LOS ANGELES OLAGUE CONTRERAS	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
63	SOFIA SANDOVAL PALAFOX	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
64	RAQUEL MARGARITA MARQUEZ GALLARDO	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
65	AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
66	JOSE ALVAREZ GAYTAN	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



67	IVAN BELTRAN LEON	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
68	JUAN FRANCISCO RASCON LEPE	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
69	LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
70	NICOLAS QUINTERO RUSSEL	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
71	ROBERTO ALVARADO GUERRA	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
72	RUBEN ERNESTO ARMENTA ZANABRIA	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
73	MARTIN SALVADOR GOMEZ CHAIREZ	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
74	CARLOS HERIBERTO AGUIRRE	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
75	RENNE MALDONADO BARRIOS	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
76	CHRISTOFFER IVAN ROMAN ARAUJO	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
77	EMANUEL MENDOZA GOMEZ	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
78	GUSTAVO MAGALLANES CORTEZ	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
79	FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
80	JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
81	JUAN ALBERTO DOMINGUEZ GARCIA	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
82	RUBEN ALANIS QUINTERO	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
83	RAMON ABRAHAM MEDINA JIMENEZ	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
84	OBED GAMALIEL CHAVEZ MAY	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
85	JUAN CARLOS RAMIREZ PRECIADO	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
86	FRANCISCO VALENCIA CALDERON	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
87	ANDRE REYNOSO GONZALEZ	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



88	ARMIDA LETICIA CISNEROS MENDEZ	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
89	CELIA AMARO ROSALES	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
90	GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
91	IVONNE SELENE VELAZQUEZ PIZANO	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
92	VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
93	CARLA ALEJANDRA MALDONADO VALDEZ	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
94	CLAUDIA ELIZABETH RAMIREZ QUINTERO	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
95	EDWUVIGES PIO RODRIGUEZ	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
96	LAURA ELENA CORRAL MURILLO	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
97	LUCIA MARGARITA VILLARREAL CAMARENA	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
98	ADA LUZ VAZQUEZ HERNANDEZ	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
99	RAQUEL GUADALUPE SILVA ESPINOZA	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
100	MARIANA JIMENEZ CASTRO	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
101	SANDRA DENNIS COTA MONTES	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
102	MARIA YOLANDA GAONA MEDINA	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
103	ALMA DELIA MEDINA	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
104	BERTHA ALICIA CONTRERAS	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
105	VERENICE IBARRA CAMACHO	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
106	CONSUELO LUNA PINEDA	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
107	MIRNA ESCOBEDO GONZALEZ	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
108	ANITA ALEJANDRINA CORRAL	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



109	LEURY LEMUS CENDEJAS	SAN QUINTIN	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
110	JOSE TEODORO BARRAZA LOPEZ	SAN QUINTIN	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
111	GISELLE MARTINEZ GARCIA	SAN QUINTIN	MUJER	CONSEJERO ESTATAL

TERCERO.- Son procedentes las siguientes solicitudes de registros de los municipios de Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, Ensenada y Tijuana, para participar como candidatos a integrar el COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025- 2028 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

	Municipio	Nombre	Genero	Cargo
		PLANILLA		
1	Mexicali	Francisco Rueda Gomez	Masculino	Presidente
2	Mexicali	Consuelo Luna Pineda	Femenino	Secretaria Gral
3	Mexicali	Ivonne Selene Velazquez Pizano	Femenino	Integrante
4	Mexicali	Raquel Gpe. Silva Espinoza	Femenino	Integrante
5	Mexicali	Viviana Arreguin Delgado	Femenino	Integrante
6	Mexicali	Julia Concepcion Hernandez Arredondo	Femenino	Integrante
7	Mexicali	Monica Ericka Ramos Acosta	Femenino	Integrante
8	Mexicali	Edwviges Pio Rodriguez	Femenino	Integrante
9	Mexicali	Sol Elvira Perez Torreslara	Femenino	Integrane
10	Mexicali	Sandra Denisse Cota Montes	Femenino	Integrante
11	Mexicali	Francisco Javier Orduño Valdez	Masculino	Integrante
12	Mexicali	Jose Enrique Burruel Garcia	Masculino	Integrante
13	Mexicali	Joaquin Antonio Barragan Medina	Masculino	Integrante
14	Mexicali	Raul Alonso Lopez Escobedo	Masculino	Integrante
15	Mexicali	Carlos Sandez Magdaleno	Masculino	Integrante
16	Mexicali	Enrique Navarrete Montejano	Masculino	Integrantes
17	Mexicali	Diego Alejandro Delgado Bojorquez	Masculino	Integrante
18	Mexicali	Andres Bernardo Porras Ibarra	Masculino	Integrante
		PLANILLA		
1	Tijuana	Myrna Gonzalez Medina	Femenino	Presidente
2	Tijuana	Hassan Martin Franco Ruiz	Masculino	Secretario Gral
3	Tijuana	Leticia Garcia Garcia	Femenino	Integrante
4	Tijuana	Maria Luisa Sanchez Meza	Femenino	Integrante
5	Tijuana	Yolanda Ramirez Tovar	Femenino	Integrante
6	Tijuana	Zorahida Zaala Ahumada	Femenino	Integrante
7	Tijuana	Perla Victoria Gandara Rios	Femenino	Integrante
8	Tijuana	Veronica Gisselle Alvarado Rios	Femenino	Integrante

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



9	Tijuana	Norma Fabiola Benitez Díaz	Femenino	Integrante
10	Tijuana	Maria del Rosario Talavera Orozco	Femenino	Integrante
11	Tijuana	Hector Hugo Gutierrez Filla	Masculino	Integrante
12	Tijuana	Jesus Oscar Meza Diaz	Masculino	Integrante
13	Tijuana	Luis Enrique de Alba Montoya	Masculino	Integrante
14	Tijuana	Edgar Fco. Castillo Fraga	Masculino	Integrante
15	Tijuana	Antoni Alexander Gonzalez Rodriguez	Masculino	Integrante
16	Tijuana	Juan Antonio Jimenez Flores	Masculino	Integrante
17	Tijuana	Juan Gabriel Jimenez Rodriguez	Masculino	Integrante
18	Tijuana	Daniel Bueno Gonzalez	Masculino	Integrante
PLANILLA				
1	Tijuana	Rafaela Jacobi Yocupicio	Femenino	Presidente
2	Tijuana	Francisco Armenta Laguna	Masculino	Secretario Gral
3	Tijuana	Edgar Abraham Lopez Bellozo	Masculino	Integrante
4	Tijuana	Jorge Espiridion Morales Villanueva	Masculino	Integrante
5	Tijuana	Ricardo Chavarria Morales	Masculino	Integrante
6	Tijuana	Julio Cesar Vazquez Montejano	Masculino	Integrante
7	Tijuana	Ismael Chacon Guereña	Masculino	Integrante
8	Tijuana	Saul Alberto Marques Rubio	Masculino	Integrante
9	Tijuana	Fernando Robles Rodriguez	Masculino	Integrante
10	Tijuana	Alfonso Fernandez Herrera	Masculino	Integrante
11	Tijuana	Larissa Yolanda Mariscal Crespo	Femenino	Integrante
12	Tijuana	Monica Ruiz Delgadillo	Femenino	Integrante
13	Tijuana	Lidia XX Lara	Femenino	Integrante
14	Tijuana	Delia Berenice Aguilar Marias	Femenino	Integrante
15	Tijuana	Guadalupe Viviana Hernandez Castañeda	Femenino	Integrante
16	Tijuana	Mariela Esquivel Rodriguez	Femenino	Integrante
17	Tijuana	Odalís García Urquidí	Femenino	Integrante
18	Tijuana	Guillermina Delia Avila Suarez	Femenino	Integrante
PLANILLA				
1	Ensenada	Maria de Lourdes Torres Bernal	Femenino	Presidenta
2	Ensenada	Jose Alfredo Hinojosa Arellano	Masculino	Secretario Gral
3	Ensenada	Flerida Torres Bernal	Femenino	Integrante
4	Ensenada	Adriana Zarate Flores	Femenino	Integrante
5	Ensenada	Sandy Roxana Lucero Felix	Femenino	Integrante
6	Ensenada	Aida Murillo Murillo	Femenino	Integrante
7	Ensenada	Rosa Isela Peralta Peña	Femenino	Integrante
8	Ensenada	Francisca Felix Barragan	Femenino	Integrante
9	Ensenada	Miguel Ramos Ortega	Masculino	Integrante
10	Ensenada	Armando Ramirez Terriquez	Masculino	Integrante

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA**



11	Ensenada	Armando Enrique Carrillo Robles	Masculino	Integrante
12	Ensenada	David Enrique Peralta Peña	Masculino	Integrante
13	Ensenada	Ernesto Pedrin Marquez	Masculino	Integrante
14	Ensenada	Sergio Vladimir Cejudo Rodriguez	Masculino	Integrante
PLANILLA				
1	Ensenada	Carlos Enrique Garcia Lazcano	Masculino	Presidente
2	Ensenada	Martha Elena Vera Gonzalez	Femenino	Secretaria Gral.
3	Ensenada	Daniel Valeriano Aguilar	Masculino	Integrante
4	Ensenada	Francisco Alonso Godoy Martinez	Masculino	Integrante
5	Ensenada	Ivan Nolasco Cruz	Masculino	Integrante
6	Ensenada	Limberg Carballo Acuña	Masculino	Integrante
7	Ensenada	Rafael Felipe Coral Gutierrez	Masculino	Integrante
8	Ensenada	Octavio Espinosa de los Monteros Arcocha	Masculino	Integrante
9	Ensenada	Adriana Guadalupe Amador Mejia	Femenino	Integrante
10	Ensenada	Aidee Jimenez Barcenaz	Femenino	Integrante
11	Ensenada	Frida Patricia Gonzalez Jimenez	Femenino	Integrante
12	Ensenada	Ivett Lorena Garcia Sanchez	Femenino	Integrante
13	Ensenada	Yoselin Villifañá Vargas	Femenino	Integrante
14	Ensenada	Maria Dolores Paredes Mendoza	Femenino	Integrante
PLANILLA				
1	Rosarito	Yaquelin Valenzuela Acosta	Femenino	Presidenta
2	Rosarito	Edgar Antonio Orozco Zamora	Masculino	Secretario Gral.
3	Rosarito	Elvicela Soto Contreras	Femenino	Integrante
4	Rosarito	Silvia Bautizta Lozano	Femenino	Integrante
5	Rosarito	Dulce Jeanneth Murillo Gallego	Femenino	Integrante
6	Rosarito	Monica Araceli Garcia Martinez	Femenino	Integrante
7	Rosarito	Sarai Jacqueline Rangel Hernandez	Femenino	Integrante
8	Rosario	Francisco Sandoval Deras	Masculino	Integrante
9	Rosarito	Arturo Gonzalez Villena	Masculino	Integrante
10	Rosarito	Antonio Macias Medina	Masculino	Integrante
11	Rosarito	Jose Salvador Acosta Mendez	Masculino	Integrante
12	Rosarito	Fausto Gaxiola Yepiz	Masculino	Integrante
13	Rosarito	Mario Alberto Romero Lepe	Masculino	Integrante
14	Rosarito	Hector Javier Urias Lopez	Masculino	Integrante
PLANILLA				
1	Rosarito	Raul Alejandro Quiroz Quezada	Masculino	Presidente
2	Rosarito	Yesenia Edilene Guerrero Ramirez	Femenino	Secretaria Gral.
3	Rosarito	María Guadalupe Morales Huerta	Femenino	Integrante

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



4	Rosarito	Jacqueline Yesenia Chavez Suarez	Femenino	Integrante
5	Rosarito	Teresa Rodriguez Aguirre	Femenino	Integrante
6	Rosarito	Belinda Juliana Dagnino Montaño	Femenino	Integrante
7	Rosarito	Karolina Avila Cruz	Femenino	Integrante
8	Rosarito	Carmen Muñoz Cambron	Femenino	Integrante
9	Rosarito	Samantha Gallardo Miranda	Femenino	Integrante
10	Rosarito	Hector Manuel Guerrero Hernandez	Masculino	Integrante
11	Rosarito	Francisco Javier Huerta Torres	Masculino	Integrante
12	Rosarito	Miguel Angel Rodriguez Espinoza	Masculino	Integrante
13	Rosarito	Cesar Abraham Hurtado Herrera	Masculino	Integrante
14	Rosarito	Mario Garate Macias	Masculino	Integrante
PLANILLA				
1	Tecate	Lucina Rodriguez Martinez	Femenino	Presidente
2	Tecate	Librado Montellano Trillas	Masculino	Secretario Gral.
3	Tecate	Donaldo Eduardo Peñalosa Avila	Masculino	Integrante
4	Tecate	Salvador Garcia Estrella	Masculino	Integrante
5	Tecate	Erick Francisco Morales Gonzalez	Masculino	Integrante
6	Tecate	Jose Francisco Lopez Leyva	Masculino	Integrante
7	Tecate	Monica Janette Palomarez Ching	Femenino	Integrante
8	Tecate	Laura Estela Sevilla Garcia	Femenino	Integrante
9	Tecate	Martha Alvarez Zavala	Femenino	Integrante
10	Tecate	Maria Cecilia Chaidez Villarreal	Femenino	Integrante
PLANILLA				
1	San Quintín	Ana Maria Ambriz Arroyo	Femenino	Presidente
2	San Quintín	Pedro Castañeda Jimenez	Masculino	Secretario Gral.
3	San Quintín	María del Carmen Hernandez Sanchez	Femenino	Integrante
4	San Quintín	Carlos Yhogeí Santos Cruz	Masculino	Integrante
5	San Quintín	Clara Osorio Martinez	Femenino	Integrante
6	San Quintín	Luis Alberto Lomeli Morales	Masculino	Integrante
7	San Quintín	Mariela Lizeth Gonzales Ruiz	Femenino	Integrante
8	San Quintín	Martin Gaspar Chavez Olea	Masculino	Integrante
9	San Quintín	Yesenia Guadalupe Islas Ambriz	Femenino	Integrante
10	San Quintín	Raul Aviña Aviña	Masculino	Integrante

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y los Comités Directivos Municipales de Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, San Quintín, San Felipe, Ensenada y Tijuana, a efecto de que las y los candidatos

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA**



puedan proceder con conforme a las normas complementarias con la etapa de promoción del voto.

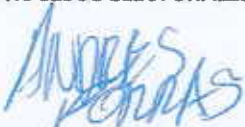
Así se resolvió por voto de los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California a los 14 días del mes de septiembre de 2025.

A T E N T A M E N T E.


ERICK HANSEL MORENO OROPEZA.
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES.**


TANYHA FERNANDA MORA CENDEJAS
**COMISIONADA ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES**

JUAN ANTONIO PEÑA ESPINOZA
**COMISIONADO ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES**


ANDRES BERNARDO PORRAS IBARRA
**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES**

----- CEDULA -----

Siendo las 18:00 horas del catorce de septiembre de dos mil veinticinco, en Mexicali, Baja California, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California, las **ACUERDO CEPE-03/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS PLANILLAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE, SAN QUINTIN Y SAN FELIPE, ASI COMO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL Y ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA DE CONFORMIDAD A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO SG/124/2025 POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA..**-----

----- Lo anterior
para dar publicidad a la misma, para los efectos legales a los que haya lugar---

----- DOY FE.

ATENTAMENTE



Jesús Alejandro Cota Montes

Secretario General del Comité Directivo Estatal
Del Partido Acción Nacional en Baja California.



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

ACUERDO CEPE-03/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS PLANILLAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE, SAN QUINTIN Y SAN FELIPE, ASI COMO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL Y ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA DE CONFORMIDAD A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO SG/124/2025 POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

ANTECEDENTES

I.- El día 30 de julio de 2025, fue publicado en los estrados físicos y electrónicos del comité ejecutivo nacional las providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las cuales se sustituye a los integrantes de la comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/079/2025.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES	
NOMBRE	POSICIÓN
ERICK HANSEL MORENO OROPEZA	COMISIONADO PRESIDENTE
TANYHA FERNANDA MORA CENDEJAS	COMISIONADA
JUAN ANTONIO PEÑA ESPINOZA	COMISIONADO

II. En fecha 20 de agosto de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación y el nombramiento del C. Andres Bernardo Porras Ibarra como secretario ejecutivo de dicho órgano.

III.- El día 28 de agosto de 2025, fue publicado en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS de acuerdo con EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/124/2025.

CONSIDERANDOS.

1.- De las Convocatorias emitidas por el Presidente Nacional, así como del artículo 29 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y de las NORMAS COMPLEMENTARIAS Emitidas por el Presidente Nacional se desprenden los requisitos para los militantes que aspiren a ser electos Consejeros Nacionales para el periodo 2025-2028, siendo las contenidas en los numerales 20 y 21 y debiéndose acreditar en tiempo y forma según lo establecido en el numeral 27 de las mismas NORMAS COMPLEMENTARIAS.

20. Los requisitos para ser propuesta del municipio al consejo nacional son los siguientes:

a. Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad al 29 de noviembre de 2025, fecha en que se celebrará la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria;

b. Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del partido;

c. No haber recibido sanción por la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional;

d. Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos para el proceso de evaluación de aspirantes a integrar el Consejo Nacional 2025 – 2028, expedidos por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación;

e. Haber participado como:

• Integrante de algún CDM, CDE o del CEN;

• Consejera o consejero estatal o nacional;

• Candidata o candidato propietario para algún cargo de elección popular;

• Representante de casilla o general por tres ocasiones durante los últimos doce años;

• Integrante de comisión organizadora de proceso estatal o nacional;

f. No haber sido removido como consejero nacional o estatal en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3, y 63 numerales 2 y 4 de los Estatutos;

g. Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido.

h. En el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidoras públicas en cargos amparados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

12 inciso f) y 129 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d), del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como del artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

21. Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la secretaria general del CDM o ante quien ésta designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

a) Solicitud de registro para participar en la elección de candidaturas al Consejo Nacional, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (ANEXO 1 CONSEJO);

b) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido sanción alguna por la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional (ANEXO 2 CONSEJO);

c) Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;

d) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista (ANEXO 3 CONSEJO);

e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e), del numeral anterior;

f) Para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan, o en su caso, por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior;

g) Fotografía tamaño infantil y en formato digital; y

h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados.

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

II.- De las Convocatorias emitidas por el Presidente Nacional, así como del artículo 63 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y de las NORMAS COMPLEMENTARIAS Emitidas por el Presidente Nacional se desprenden los requisitos para los militantes que aspiren a ser electos Consejeros Estatales para el periodo 2025-2028, siendo las contenidas en los numerales 22 y 23 y debiéndose acreditar en tiempo y forma según lo establecido en el numeral 27 de las mismas NORMAS COMPLEMENTARIAS.

22. Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Estatal son los siguientes:

a) Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la Asamblea Estatal.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del partido.

c) No haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Estatal.

d) Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos para el proceso de evaluación de aspirantes a integrar el Consejo Estatal, expedidos por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación;

e) Haber participado como:

- Integrante de algún CDM, CDE o del CEN;
- Consejera o Consejero Estatal o Nacional,
- Candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular.

f) No haber sido removida o removido como consejero nacional o estatal en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numerales 1 y 3; así como 63 numerales 2 y 4 de los Estatutos.

g) Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido.

h) En el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidoras públicas en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 129 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d), del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como del artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

23. Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la secretaria general del CDM o ante quien ésta designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

a) Solicitud de registro para participar en la elección de aspirantes al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (ANEXO 1 CONSEJO)

b) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Estatal (ANEXO 2 CONSEJO).

c) Copia de la constancia de acreditación de la evaluación correspondiente, emitida por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN.

d) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (ANEXO 3 CONSEJO).

11

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e) del numeral anterior.

f) Para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan, o en su caso, por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior.

g) Fotografía tamaño infantil y en formato digital.

h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados.

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

III.- De las Convocatorias emitidas por el Presidente Nacional, así como de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y de las NORMAS COMPLEMENTARIAS Emitidas por el Presidente Nacional se desprenden los requisitos para los militantes que aspiren a ser electos Presidentes e integrantes de Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028, siendo las contenidas en los numerales 24, 25 y 26 y debiéndose acreditar en tiempo y forma según lo establecido en el numeral 27 de las mismas NORMAS COMPLEMENTARIAS.

24. De conformidad con el acuerdo CEN/SG/087//2025 de fecha 01 de Agosto de 2025, mediante el cual se "APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO 2025 – 2028", las planillas deberán observar lo siguiente:

a) Para dar cumplimiento a la paridad vertical, la presidencia y la secretaría general deberá recaer en géneros distintos;

b) Para dar cumplimiento a la paridad horizontal, en el registro de la candidatura a la presidencia del CDM, podrán contender personas de ambos géneros.

25. De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y no menos de cinco ni más de veinte integrantes.

I. En términos del artículo 83, numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 16 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.

II. Militancia de por lo menos dos años cumplidos al día de la Asamblea Municipal, y al menos, un año de militancia en el municipio.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



III. Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido.

IV. No haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Interpartidista en los tres años anteriores a la elección.

V. Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido.

VI. En el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidoras públicas en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 129 de los Estatutos; del artículo 6 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como del artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

VII. Las personas titulares de área e integrantes del CEN, CDE o CDM o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas en algún órgano del partido, podrán participar como candidatas a la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, siempre y cuando se separen del cargo a más tardar un día antes de la fecha de su registro.

26. La persona aspirante a la presidencia del CDM, solicitará personal y presencialmente el registro de su planilla ante la secretaria general del CDM o quien ésta designe, presentando los siguientes documentos por cada integrante.

a) Carta firmada de la solicitud de registro de quien aspire a la presidencia del CDM, en donde deberá señalar la integración de su planilla, domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (ANEXO 1 CDM).

b) Carta firmada de la solicitud de registro por el resto de los integrantes de la planilla (ANEXO 2 CDM).

c) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de que cumple con la antigüedad como militante, se ha significado por la lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y no ha recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del CDM (ANEXO 3 CDM).

d) Presentar una breve reseña de su trayectoria partidista (ANEXO 4 CDM).

e) Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicos en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral que antecede.

f) En caso de encontrarse en el supuesto del inciso h) del numeral anterior, presentar solicitud con sello de recibido.

g) Fotografía de la persona candidata a la presidencia en archivo electrónico, reciente, de frente, solo rostro y cuello, con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw,

Handwritten signature or initials.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a 300 dpi); y

h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados.

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

IV.- Del numeral 27 de las Convocatorias y Normas Complementarias emitidas por el Presidente Nacional, se desprende que los militantes que deseen registrarse como aspirantes a candidatas y candidatos para ser electos propuesta AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES para el periodo 2025-2028, debieron hacerlo desde la publicación de la respectiva convocatoria y sus normas complementarias y hasta el día 8 de septiembre de 2025 en un horario de 10:00am a 4:00 pm de lunes a viernes en las instalaciones del Respectivas del CDM en el que desean participar.

V.- Que una vez recibidas las solicitudes y concluido el término establecido para el registro de las y los aspirantes a candidatas y candidatos para ser electos propuesta AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES para el periodo 2025-2028 y agotados los plazos establecidos para su cumplimiento, se remitieron todas las solicitudes recibidas a esta Comisión.

VI.- Advertidos los aspirantes que se encontraban en los supuestos del numeral 31 párrafos de la respectiva Convocatoria y sus normas complementarias, esta comisión actuó en consecuencia y requirió a las y los aspirantes para garantizar su derecho a subsanar el cumplimiento de alguno de los requisitos que no estuviesen acreditados, notificando vía correo electrónico designado por los aspirantes para recibir notificaciones, como consta en sus solicitudes de registro, dando para tal efecto el plazo de 48 horas establecido por la convocatoria y sus normas complementarias.

VII.- Agotados los plazos establecidos para su cumplimiento, los aspirantes notificados enviaron los documentos y elementos para intentar subsanar los requisitos faltantes, siendo evaluados por esta comisión.

VIII.- Una vez desahogados los procedimientos en los plazos establecidos en la convocatoria y sus normas complementarias, y una vez evaluados los elementos a la vista de esta comisión, se ejerce la facultad contenida en el numeral 31 para determinar la satisfacción de los requisitos establecidos para cada registro y por tanto DECLARAR SU PROCEDENCIA.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California emite el siguiente:

ACUERDO.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



PRIMERO.- Son procedentes las siguientes solicitudes de registros de los municipios de Mexicali, Playas de Rosarito, Ensenada y Tijuana, para participar como candidatos a integrar el CONSEJO NACIONAL PARA EL PERIODO 2025- 2028 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

	Municipio	Nombre	Genero	Cargo
1	ROSARITO	VIRGINIA QUIÑONEZ DELGADO	MUJER	Consejero Nacional
2	ENSENADA	SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO	HOMBRE	Consejero Nacional
3	TIJUANA	CUAUHTEMOC CARDONA BENAVIDES	HOMBRE	Consejero Nacional
4	TIJUANA	JULIO BENITEZ FLORES	HOMBRE	Consejero Nacional
5	TIJUANA	AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO	MUJER	Consejero Nacional
6	TIJUANA	JUAN MARCOS GUITIERREZ GONZALEZ	HOMBRE	Consejero Nacional
7	TIJUANA	SANDRA BETSAIDA MAGAÑA RIOS	MUJER	Consejero Nacional
8	MEXICALI	SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	MUJER	Consejero Nacional
9	MEXICALI	EVA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ	MUJER	Consejero Nacional
10	MEXICALI	JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA	HOMBRE	Consejero Nacional
11	MEXICALI	MANUEL RUDECINDO GARCIA FONSECA	HOMBRE	Consejero Nacional

SEGUNDO.- Son procedentes las siguientes solicitudes de registros de los municipios de Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, San Quintín, Ensenada y Tijuana, para participar como candidatos a integrar el CONSEJO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO 2025- 2028 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

	Municipio	Nombre	Genero	Cargo
1	ROSARITO	VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ	MUJER	Consejero Estatal
2	ROSARITO	AMERICA SOTO VILLA	MUJER	Consejero Estatal
3	ROSARITO	LILIA GABRIELA SOTO MISQUEZ	MUJER	Consejero Estatal

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



4	ROSARITO	VIRGINIA QUIÑONEZ DELGADO	MUJER	Consejero Estatel
5	ROSARITO	FRANCISCO JAVIER HUERTA TORRES	HOMBRE	Consejero Estatel
6	ROSARITO	LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES	HOMBRE	Consejero Estatel
7	ROSARITO	JUAN GABRIEL ESQUIVEL FIERRO	HOMBRE	Consejero Estatel
8	ROSARITO	RAUL ALEJANDRO QUIROZ QUEZADA	HOMBRE	Consejero Estatel
9	ENSENADA	LIMBERG CARBALLO ACUÑA	HOMBRE	Consejero Estatel
10	ENSENADA	ADRIAN GARCIA GARCIA	HOMBRE	Consejero Estatel
11	ENSENADA	FRANCISCO ALONSO GODOY	HOMBRE	Consejero Estatel
12	ENSENADA	ERNESTO PEDRIN RIVERA	HOMBRE	Consejero Estatel
13	ENSENADA	JESUS TIMOTEO GONZALEZ COLINS	HOMBRE	Consejero Estatel
14	ENSENADA	FERNANDO RIVEIRO CHAM	HOMBRE	Consejero Estatel
15	ENSENADA	ALFREDO CHARIN ARIEL GUZMAN CORNEJO	HOMBRE	Consejero Estatel
16	ENSENADA	JORGE ENRIQUE QUINTERO VALENZUELA	HOMBRE	Consejero Estatel
17	ENSENADA	SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO	HOMBRE	Consejero Estatel
18	ENSENADA	MARIA DEL CARMEN IÑIGUEZ CASANOVA	MUJER	Consejero Estatel
19	ENSENADA	FRIDA PATRICIA GONZALEZ JIMENEZ	MUJER	Consejero Estatel
20	ENSENADA	CARLA SARAI SALAS VERDUGO	MUJER	Consejero Estatel
21	ENSENADA	ADRIANA GUADALUPE AMADOR MEJIA	MUJER	Consejero Estatel
22	ENSENADA	MARTHA ELENA VERA GONZALEZ	MUJER	Consejero Estatel
23	TECATE	DONALDO EDUARDO PEÑALOSA AVILA	HOMBRE	Consejero Estatel
24	TECATE	ERICK FRANCISCO MORALES GONZALEZ	HOMBRE	Consejero Estatel
25	TECATE	JORGE ISSAC MORENO CARREÑO	HOMBRE	Consejero

[Handwritten signature]

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



				<i>Estatad</i>
26	TECATE	OSCAR OMAR ROCHA GALINDO	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
27	TECATE	ALICIA FABIOLA FABELA RUFINO	MUJER	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
28	TECATE	MONICA JANETTE PALOMAREZ CHING	MUJER	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
29	TIJUANA	YESHUA GUILLERMO ORTEGA DURAN	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
30	TIJUANA	CHRISTOPHER DOMINGUEZ MERAZ	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
31	TIJUANA	JORGE COVARRUBIAS VALDEZ	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
32	TIJUANA	PAULO ABRAHAM AGUIRRE CORTEZ	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
33	TIJUANA	RICARDO MAGAÑA MOSQUEDA	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
34	TIJUANA	HUMBERTO SANDOVAL	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
35	TIJUANA	LUIS MANUEL BUSTAMANTE MORA	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
36	TIJUANA	ISMAEL CHACON GUEREÑA	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
37	TIJUANA	RICARDO CHAVARRIA MORALES	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
38	TIJUANA	JULIO BENITEZ FLORES	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
39	TIJUANA	JOSE LUIS KATO LIZARDI	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
40	TIJUANA	SAUL SALAZAR SILAHUA	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
41	TIJUANA	DAVID CAMACHO FRAUSTO	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
42	TIJUANA	JOSE VICENTE JIMENEZ OCEGUERA	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
43	TIJUANA	OSCAR ROMAN MARTINEZ GARZA	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
44	TIJUANA	JESUS ALFREDO IBARRA CARDONA	HOMBRE	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
45	TIJUANA	ROSALBA LOPEZ REGALADO	MUJER	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>
46	TIJUANA	MARIVEL VILLALBA REYES	MUJER	<i>Consejero</i> <i>Estatad</i>

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



47	TIJUANA	MARA LUISA SANCHEZ MEZA	MUJER	Consejero Estadal
48	TIJUANA	SANDRA BETSAIDA MAGAÑA RIOS	MUJER	Consejero Estadal
49	TIJUANA	CORINA LOPEZ PAEZ	MUJER	Consejero Estadal
50	TIJUANA	MIRIAM AGUIRRE ARAIZA	MUJER	Consejero Estadal
51	TIJUANA	JUANA SANDOVAL PARTIDA	MUJER	Consejero Estadal
52	TIJUANA	ELVIA RANGEL GARCIA	MUJER	Consejero Estadal
53	TIJUANA	GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO	MUJER	Consejero Estadal
54	TIJUANA	RAFAELA JOCOBI YOCUPICIO	MUJER	Consejero Estadal
55	TIJUANA	MYRNA GONZALEZ MEDINA	MUJER	Consejero Estadal
56	TIJUANA	YESSICA BERENICE ELIZALDE VILLALOBOS	MUJER	Consejero Estadal
57	TIJUANA	ARLETH LOPEZ MACIAS	MUJER	Consejero Estadal
58	TIJUANA	MARIA DE LOS ANGELES OLAGUE CONTRERAS	MUJER	Consejero Estadal
59	TIJUANA	SOFIA SANDOVAL PALAFOX	MUJER	Consejero Estadal
60	MEXICALI	ANGEL ALVAREZ GAYTAN	HOMBRE	Consejero Estadal
61	MEXICALI	IVAN BELTRAN LEON	HOMBRE	Consejero Estadal
62	MEXICALI	JUAN FRANCISCO RASCON LEPE	HOMBRE	Consejero Estadal
63	MEXICALI	LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	HOMBRE	Consejero Estadal
64	MEXICALI	NICOLAS QUINTERO RUSSEL	HOMBRE	Consejero Estadal
65	MEXICALI	ROBERTO ALVARADO GUERRA	HOMBRE	Consejero Estadal
66	MEXICALI	RUBEN ERNESTO ARMENTA ZANABIA	HOMBRE	Consejero Estadal
67	MEXICALI	MARTIN SALVADOR GOMEZ CHAIREZ	HOMBRE	Consejero Estadal
68	MEXICALI	LUIS JOSE GARCIA MURILLO	HOMBRE	Consejero

[Handwritten signature]

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



				Estatad
69	MEXICALI	CARLOS HERIBERTO AGUIRRE	HOMBRE	Consejero Estatad
70	MEXICALI	JOSE FERNANDO TANORI URIBE	HOMBRE	Consejero Estatad
71	MEXICALI	RENNE MALDONADO BARRIOS	HOMBRE	Consejero Estatad
72	MEXICALI	CHRISTOFFER IVAN ROMAN ARAUJO	HOMBRE	Consejero Estatad
73	MEXICALI	EMANUEL MENDOZA GOMEZ	HOMBRE	Consejero Estatad
74	MEXICALI	GUSTAVO MAGALLANES CORTEZ	HOMBRE	Consejero Estatad
75	MEXICALI	FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ	HOMBRE	Consejero Estatad
76	MEXICALI	JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	HOMBRE	Consejero Estatad
77	MEXICALI	JUAN ALBERTO DOMINGUEZ GARCIA	HOMBRE	Consejero Estatad
78	MEXICALI	RUBEN ALANIS QUINTERO	HOMBRE	Consejero Estatad
79	MEXICALI	RAMON ABRAHAM MEDINA JIMENEZ	HOMBRE	Consejero Estatad
80	MEXICALI	OBED GAMALIEL CHAVEZ MAY	HOMBRE	Consejero Estatad
81	MEXICALI	JUAN CARLOS RAMIREZ PRECIADO	HOMBRE	Consejero Estatad
82	MEXICALI	FRANCISCO VALENCIA CALDERON	HOMBRE	Consejero Estatad
83	MEXICALI	DAVID REYNOSO GONZALEZ	HOMBRE	Consejero Estatad
84	MEXICALI	ERICK HANSEL MORENO OROPEZA	HOMBRE	Consejero Estatad
85	MEXICALI	SERGIO PEREZ TORRESLARA	HOMBRE	Consejero Estatad
86	MEXICALI	ARMIDA LETICIA CISNEROS MENDEZ	MUJER	Consejero Estatad
87	MEXICALI	CELIA AMARO ROSALES	MUJER	Consejero Estatad
88	MEXICALI	CLAUDIA MARIBEL MARRON RUIZ	MUJER	Consejero Estatad
89	MEXICALI	GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE	MUJER	Consejero Estatad

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



90	MEXICALI	IVONNE SELENE VELAZQUEZ PIZANO	MUJER	Consejero Estadal
91	MEXICALI	VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ	MUJER	Consejero Estadal
92	MEXICALI	ADA LUZ VAZQUEZ HERNANDEZ	MUJER	Consejero Estadal
93	MEXICALI	CARLA ALEJANDRA MALDONADO VALDEZ	MUJER	Consejero Estadal
94	MEXICALI	CLAUDIA ELIZABETH RAMIREZ QUINTERO	MUJER	Consejero Estadal
95	MEXICALI	EDWUVIGES PIO RODRIGUEZ	MUJER	Consejero Estadal
96	MEXICALI	LAURA ELENA CORRAL MURILLO	MUJER	Consejero Estadal
97	MEXICALI	LUCIA MARGARITA VILLARREAL CAMARENA	MUJER	Consejero Estadal
98	MEXICALI	RAQUEL GUADALUPE SILVA ESPINOZA	MUJER	Consejero Estadal
99	MEXICALI	ALMA DELIA MEDINA	MUJER	Consejero Estadal
100	MEXICALI	BERTHA ALICIA CONTRERAS	MUJER	Consejero Estadal
101	MEXICALI	CONSUELO LUNA PINEDA	MUJER	Consejero Estadal
102	MEXICALI	MARIA YOLANDA GAONA MEDINA	MUJER	Consejero Estadal
103	MEXICALI	SANDRA DENNIS COTA MONTES	MUJER	Consejero Estadal
104	MEXICALI	AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO	MUJER	Consejero Estadal
105	MEXICALI	MARIANA JIMENEZ CASTRO	MUJER	Consejero Estadal
106	MEXICALI	RAQUEL MARGARITA MARQUEZ GALLARDO	MUJER	Consejero Estadal
107	MEXICALI	VERENICE IBARRA CAMACHO	MUJER	Consejero Estadal
108	MEXICALI	GISELLE MARTINEZ GARCIA	MUJER	Consejero Estadal
109	MEXICALI	MIRNA ESCOBEDO GONZALEZ	MUJER	Consejero Estadal
110	MEXICALI	SANTA ALEJANDRINA CORRAL	MUJER	Consejero Estadal
111	SAN QUINTIN	LEURY LEMUS CENDEJAS	HOMBRE	Consejero

Handwritten signature or mark.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



				<i>Estatat</i>
112	SAN QUINTIN	JOSE TEODORO BARRAZA LOPEZ	HOMBRE	Consejero Estatat

TERCERO.- Son procedentes las siguientes solicitudes de registros de los municipios de Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, Ensenada y Tijuana, para participar como candidatos a integrar el COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025- 2028 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

	Municipio	Nombre	Genero	Cargo
PLANILLA				
1	Mexicali	Francisco Rueda Gomez	Masculino	Presidente
2	Mexicali	Consuelo Luna Pineda	Femenino	Secretaria Gral
3	Mexicali	Ivonne Selene Velazquez Pizano	Femenino	Integrante
4	Mexicali	Raquel Gpe. Silva Espinoza	Femenino	Integrante
5	Mexicali	Viviana Arreguin Delgado	Femenino	Integrante
6	Mexicali	Julia Concepcion Hernandez Arredondo	Femenino	Integrante
7	Mexicali	Monica Ericka Ramos Acosta	Femenino	Integrante
8	Mexicali	Edwviges Pio Rodriguez	Femenino	Integrante
9	Mexicali	Sol Elvira Perez Torreslara	Femenino	Integrane
10	Mexicali	Sandra Denisse Cota Montes	Femenino	Integrante
11	Mexicali	Francisco Javier Orduño Valdez	Masculino	Integrante
12	Mexicali	Jose Enrique Burruel Garcia	Masculino	Integrante
13	Mexicali	Joaquin Antonio Barragan Medina	Masculino	Integrante
14	Mexicali	Raul Alonso Lopez Escobedo	Masculino	Integrante
15	Mexicali	Carlos Sandez Magdaleno	Masculino	Integrante
16	Mexicali	Enrique Navarrete Montejano	Masculino	Integrantes
17	Mexicali	Diego Alejandro Delgado Bojorquez	Masculino	Integrante
18	Mexicali	Andres Bernardo Porras Ibarra	Masculino	Integrante
PLANILLA				
1	Tijuana	Myrna Gonzalez Medina	Femenino	Presidente
2	Tijuana	Hassan Martin Franco Ruiz	Masculino	Secretario Gral
3	Tijuana	Leticia Garcia Garcia	Femenino	Integrante
4	Tijuana	Maria Luisa Sanchez Meza	Femenino	Integrante
5	Tijuana	Yolanda Ramirez Tovar	Femenino	Integrante
6	Tijuana	Zorahida Zaala Ahumada	Femenino	Integrante
7	Tijuana	Perla Victoria Gandara Rios	Femenino	Integrante
8	Tijuana	Veronica Gisselle Alvarado Rios	Femenino	Integrante
9	Tijuana	Norma Fabiola Benitez Diaz	Femenino	Integrante
10	Tijuana	Maria del Rosario Talavera Orozco	Femenino	Integrante
11	Tijuana	Hector Hugo Gutierrez Filla	Masculino	Integrante

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



12	Tijuana	Jesus Oscar Meza Diaz	Masculino	Integrante
13	Tijuana	Luis Enrique de Alba Montoya	Masculino	Integrante
14	Tijuana	Edgar Fco. Castillo Fraga	Masculino	Integrante
15	Tijuana	Antoni Alexander Gonzalez Rodriguez	Masculino	Integrante
16	Tijuana	Juan Antonio Jimenez Flores	Masculino	Integrante
17	Tijuana	Juan Gabriel Jimenez Rodriguez	Masculino	Integrante
18	Tijuana	Daniel Bueno Gonzalez	Masculino	Integrante
PLANILLA				
1	Tijuana	Rafaela Jacobi Yocupicio	Femenino	Presidente
2	Tijuana	Francisco Armenta Laguna	Masculino	Secretario Gral
3	Tijuana	Edgar Abraham Lopez Bellozo	Masculino	Integrante
4	Tijuana	Jorge Espiridion Morales Villanueva	Masculino	Integrante
5	Tijuana	Ricardo Chavarria Morales	Masculino	Integrante
6	Tijuana	Julio Cesar Vazquez Montejano	Masculino	Integrante
7	Tijuana	Ismael Chacon Guereña	Masculino	Integrante
8	Tijuana	Saul Alberto Marques Rubio	Masculino	Integrante
9	Tijuana	Fernando Robles Rodriguez	Masculino	Integrante
10	Tijuana	Alfonso Fernandez Herrera	Masculino	Integrante
11	Tijuana	Larissa Yolanda Mariscal Crespo	Femenino	Integrante
12	Tijuana	Monica Ruiz Delgadillo	Femenino	Integrante
13	Tijuana	Lidia XX Lara	Femenino	Integrante
14	Tijuana	Delia Berenice Aguilar Marias	Femenino	Integrante
15	Tijuana	Guadalupe Viviana Hernandez Castañeda	Femenino	Integrante
16	Tijuana	Mariela Esquivel Rodriguez	Femenino	Integrante
17	Tijuana	Odalís García Urquidí	Femenino	Integrante
18	Tijuana	Guillermina Delia Avila Suarez	Femenino	Integrante
PLANILLA				
1	Ensenada	Maria de Lourdes Torres Bernal	Femenino	Presidenta
2	Ensenada	Jose Alfredo Hinojosa Arellano	Masculino	Secretario Gral
3	Ensenada	Flerida Torres Bernal	Femenino	Integrante
4	Ensenada	Adriana Zarate Flores	Femenino	Integrante
5	Ensenada	Sandy Roxana Lucero Felix	Femenino	Integrante
6	Ensenada	Aida Murillo Murillo	Femenino	Integrante
7	Ensenada	Rosa Isela Peralta Peña	Femenino	Integrante
8	Ensenada	Francisca Felix Barragan	Femenino	Integrante
9	Ensenada	Miguel Ramos Ortega	Masculino	Integrante
10	Ensenada	Armando Ramirez Terriquez	Masculino	Integrante
11	Ensenada	Armando Enrique Carrillo Robles	Masculino	Integrante
12	Ensenada	David Enrique Peralta Peña	Masculino	Integrante
13	Ensenada	Ernesto Pedrin Marquez	Masculino	Integrante

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



14	Ensenada	Sergio Vladimir Cejudo Rodriguez	Masculino	Integrante
		PLANILLA		
1	Ensenada	Carlos Enrique Garcia Lazcano	Masculino	Presidente
2	Ensenada	Martha Elena Vera Gonzalez	Femenino	Secretaria Gral.
3	Ensenada	Daniel Valeriano Aguilar	Masculino	Integrante
4	Ensenada	Francisco Alonso Godoy Martinez	Masculino	Integrante
5	Ensenada	Ivan Nolasco Cruz	Masculino	Integrante
6	Ensenada	Limberg Carballo Acuña	Masculino	Integrante
7	Ensenada	Rafael Felipe Coral Gutierrez	Masculino	Integrante
8	Ensenada	Octavio Espinosa de los Monteros Arcocha	Masculino	Integrante
9	Ensenada	Adriana Guadalupe Amador Mejia	Femenino	Integrante
10	Ensenada	Aidee Jimenez Barcenias	Femenino	Integrante
11	Ensenada	Frida Patricia Gonzalez Jimenez	Femenino	Integrante
12	Ensenada	Ivett Lorena Garcia Sanchez	Femenino	Integrante
13	Ensenada	Yoselin Villifañá Vargas	Femenino	Integrante
14	Ensenada	Maria Dolores Paredes Mendoza	Femenino	Integrante
		PLANILLA		
1	Rosarito	Yaquelin Valenzuela Acosta	Femenino	Presidenta
2	Rosarito	Edgar Antonio Orozco Zamora	Masculino	Secretario Gral.
3	Rosarito	Elvicela Soto Contreras	Femenino	Integrante
4	Rosarito	Silvia Bautizta Lozano	Femenino	Integrante
5	Rosarito	Dulce Jeanneth Murillo Gallego	Femenino	Integrante
6	Rosarito	Monica Araceli Garcia Martinez	Femenino	Integrante
7	Rosarito	Sarai Jacqueline Rangel Hernandez	Femenino	Integrante
8	Rosario	Francisco Sandoval Deras	Masculino	Integrante
9	Rosarito	Arturo Gonzalez Villena	Masculino	Integrante
10	Rosarito	Antonio Macias Medina	Masculino	Integrante
11	Rosarito	Jose Salvador Acosta Mendez	Masculino	Integrante
12	Rosarito	Fausto Gaxiola Yepiz	Masculino	Integrante
13	Rosarito	Mario Alberto Romero Lepe	Masculino	Integrante
14	Rosarito	Hector Javier Urias Lopez	Masculino	Integrante
		PLANILLA		
1	Rosarito	Raul Alejandro Quiroz Quezada	Masculino	Presidente
2	Rosarito	Yesenia Edilene Guerrero Ramirez	Femenino	Secretaria Gral.
3	Rosarito	Maria Guadalupe Morales Huerta	Femenino	Integrante
4	Rosarito	Jacqueline Yesenia Chavez Suarez	Femenino	Integrante
5	Rosarito	Teresa Rodriguez Aguirre	Femenino	Integrante
6	Rosarito	Belinda Juliana Dagnino Montaña	Femenino	Integrante

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



7	Rosarito	Karolina Avila Cruz	Femenino	Integrante
8	Rosarito	Carmen Muñoz Cambron	Femenino	Integrante
9	Rosarito	Samantha Gallardo Miranda	Femenino	Integrante
10	Rosarito	Hector Manuel Guerrero Hernandez	Masculino	Integrante
11	Rosarito	Francisco Javier Huerta Torres	Masculino	Integrante
12	Rosarito	Miguel Angel Rodriguez Espinoza	Masculino	Integrante
13	Rosarito	Cesar Abraham Hurtado Herrera	Masculino	Integrante
14	Rosarito	Mario Garate Macias	Masculino	Integrante
PLANILLA				
1	Tecate	Lucina Rodriguez Martinez	Femenino	Presidente
2	Tecate	Librado Montellano Trillas	Masculino	Secretario Gral.
3	Tecate	Donaldo Eduardo Peñalosa Avila	Masculino	Integrante
4	Tecate	Salvador Garcia Estrella	Masculino	Integrante
5	Tecate	Erick Francisco Morales Gonzalez	Masculino	Integrante
6	Tecate	Jose Francisco Lopez Leyva	Masculino	Integrante
7	Tecate	Monica Janette Palomarez Ching	Femenino	Integrante
8	Tecate	Laura Estela Sevilla Garcia	Femenino	Integrante
9	Tecate	Martha Alvarez Zavala	Femenino	Integrante
10	Tecate	Maria Cecilia Chaidez Villarreal	Femenino	Integrante
PLANILLA				
1	San Quintín	Ana Maria Ambriz Arrollo	Femenino	Presidente
2	San Quintín	Pedro Castañeda Jimenez	Masculino	Secretario Gral.
3	San Quintín	María del Carmen Hernandez Sanchez	Femenino	Integrante
4	San Quintín	Carlos Yhoge Santos Cruz	Masculino	Integrante
5	San Quintín	Clara Osorio Martinez	Femenino	Integrante
6	San Quintín	Luis Alberto Lomeli Morales	Masculino	Integrante
7	San Quintín	Mariela Lizeth Gonzalez Ruiz	Femenino	Integrante
8	San Quintín	Martin Gaspar Chavez Olea	Masculino	Integrante
9	San Quintín	Yesenia Guadalupe Islas Ambriz	Femenino	Integrante
10	San Quintín	Raul Aviña Aviña	Masculino	Integrante

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y los Comités Directivos Municipales de Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, San Quintín, San Felipe, Ensenada y Tijuana, a efecto de que las y los candidatos puedan proceder con conforme a las normas complementarias con la etapa de promoción del voto.

Así se resolvió por de voto de los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California a los 14 días del mes de septiembre de 2025.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



ATENTAMENTE.

ERICK HANSEL MORENO OROPEZA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES.

TANYHA FERNANDA MORA CENDEJAS
COMISIONADA ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES

JUAN ANTONIO PEÑA ESPINOZA
COMISIONADO ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES



Cifras Padrón Nacional

Padrón Nacional

Estado:

BAJA CALIFORNIA

Municipio:

TIJUANA

Paterno:

SANCHEZ

Materno:

VELASCO

Nombre(s):

ADALBERTO

BUSCAR

PADRÓN JUVENIL

Nuestros Afiliados

Fecha Alta	Paterno	Materno	Nombre	Municipio
11/05/2011	SANCHEZ	VELASCO	ADALBERTO	TIJUANA

Anterior

Siguiente

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Coyoacán 1546, Colonia Del Valle, Benito Juárez, CP 03100, México DF

Teléfono (55) 52 00 40 00

Redes Sociales





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SANCHEZ
VELASCO
ADALBERTO

DOMICILIO
C DAVID ZARATE 7151
FRACC JARDINES DEL RUBI 22637
TIJUANA, B.C.

CLAVE DE ELECTOR SNVLAD75080902H500

CURP SAVA750809HBCNLD01

ESTADO 02

MUNICIPIO 004

SECCIÓN 0993

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2019

VIGENCIA 2029

FECHA DE NACIMIENTO
09/08/1975

SEXO H





ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

12

12

INE



000000



EDMUNDO JACOSO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1945549991<<0993047765559
7508099H2912316MEX<05<<17647<9
SANCHEZ<VELASCO<<ADALBERTO<<<<